

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2015**

DÍA: 4 de Febrero de 2015
HORA: 20,00 horas.
SESIÓN Ordinaria
LUGAR DE CELEBRACIÓN Salón de Sesiones Provisional. Centro Social de Carbonera de Frentes

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidente.-

Don Benito Serrano Mata, Alcalde-Presidente (U.P.C.)

Concejales/as Asistentes

Doña Marisol Rupérez Serrano, 1º Tte.Alcalde (U.P.C.)

Doña Pilar Hernández Asensio, 2º Tte. Alcalde (U.P.C.)

Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo (U.P.C.)

Doña María Pérez Santabárbara (P.P.)

Don Martín Bailo Remartínez (P.P.)

Don Raúl Cubillo Miguel (P.P.)

Don Alfredo Ramírez Izquierdo (P.P.)

Don Pedro Ángel Casas Soler (P.S.O.E.)

Doña María del Mar Martín Contreras (P.S.O.E.)

Concejales/as Ausentes

Don Francisco Rodrigo Recio, 3º Tte. Alcalde (U.P.C.)

Secretario.-

Don Saturnino-Luciano de Gregorio Alcalde

En Golmayo (Soria) siendo las veinte horas del día cuatro de Febrero de dos mil quince, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos Provisional ubicado en el Centro Social de Carbonera de Frentes, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

Una vez comprobado el quórum necesario para la celebración de la misma, se declara abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Benito Serrano Mata y con la asistencia del Sr. Secretario Don Saturnino L. de Gregorio Alcalde, que da fe del acto.

Antes del orden del día propiamente dicho, de orden de la Presidencia se da cuenta del siguiente párrafo del acta de la Comisión Informativa de fecha 28 de Enero de 2015:

“En primer término el Sr. Presidente informa que se ha remitido junto con la convocatoria de la comisión un listado con la documentación recibida en el Ayuntamiento en el período transcurrido en el período inter-comisiones, remitiéndose copia por correo electrónico de las entradas con números de registro entre el número 2014-2954 de fecha 12 de Diciembre de 2014, al número 2015-145 de fecha 23 de Enero de 2015, estando a disposición de los Sres. Concejales la referida documentación.

Se ha remitido igualmente por correo electrónico junto con la convocatoria a los Sres. Concejales la relación de facturas 1/2015, por un importe total de 32.578,83 Euros, estando la misma a disposición de los Sres Concejales, acordándose por unanimidad de los señores asistentes, dejar pendiente su aprobación hasta el próximo pleno.”

Sometida a votación la aprobación de la relación de facturas nº 1/2015 por importe de 32.578,83 Euros, la misma es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, diez votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente).

A continuación se entra en el orden del día de la convocatoria, con el siguiente desarrollo:

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR

En este punto se somete a consideración del Pleno la aprobación del borrador del Acta del Pleno de fecha 19 de Diciembre de 2014, siendo aprobado con ocho votos a favor (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo y el del Sr. Presidente), y dos abstenciones (de Don Pedro Ángel Casas Soler y de Doña María del Mar Martín Contreras).

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 28 de Enero de 2015, en este punto, siendo el siguiente:

“Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la número 2014-0530 a la número 2015-0019, quedando enterados los señores Concejales de las mismas, estando a su disposición para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se hace constar que entre las resoluciones de Alcaldía consta la número 2015-0016, aprobatoria de la liquidación del Presupuesto General de 2014 con el siguiente resumen:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (Importes en euros)	
1.- Créditos Iniciales	2.457.800,00 €
2.- Modificaciones de Créditos	204.425,50 €
3.- Créditos definitivos	2.662.225,50 €
4.- Obligaciones reconocidas netas:	1.763.659,49 €
5.- Pagos reconocidos netos	1.562.356,90 €
6.- Obligaciones pendientes de pago	201.302,59 €
7.- Remanentes de crédito comprometidos	155.933,85 €
8.- Remanentes de crédito no comprometidos	742.632,16 €
9.- Remanentes de crédito totales	898.566,01 €
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (Importes en euros)	
1.- Previsiones iniciales	2.457.800,00 €
2.- Modificación de las previsiones	204.425,50 €
3.- Previsiones definitivas	2.662.225,50 €
4.- Derechos reconocidos	2.281.818,33 €
5.- Derechos anulados	82.533,64 €
6.- Derechos reconocidos netos	2.199.284,69 €
7.- Derechos reconocidos pendientes de cobro	58.869,66 €
8.- Recaudación neta	2.140.415,03 €

RESULTADO PRESUPUESTARIO (Importes en euros)	
1.- Derechos reconocidos netos	2.199.284,69 €
2.- Obligaciones reconocidas netas	1.763.659,49 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	435.625,20 €
AJUSTES	
- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0,00 €
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	16.201,01 €
- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	451.826,21 €

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA (Importes en euros)	
1.- Fondos Líquidos	1.056.371,79 €
2.- Derechos pendientes de cobro	89.017,87 €
- del Presupuesto Corriente	58.869,66 €
- del Presupuestos Cerrados	0,00 €
- de Operaciones no presupuestarias	30.148,21 €
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €
3.- Obligaciones pendientes de pago	432.996,60 €
- del Presupuesto Corriente	201.302,59 €
- del Presupuestos Cerrados	25.100,72 €
- de Operaciones no presupuestarias	206.593,09 €
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €
I.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	712.393,26 €
II.- Saldos de dudoso cobro	0,00 €
III.- Exceso de financiación afectada	0,00 €
IV.- REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	712.393,26 €

ACTA DE ARQUEO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Importes en euros)	
PRESUPUESTO	
Metálico	879.926,91 €
NO PRESUPUESTARIO	
Metálico	176.444,88 €
Valores	1.615.118,56 €
SUMA NO PRESUPUESTARIO	1.791.563,44 €
TOTAL	2.671.490,35 €

RESUMEN	
Presupuestarios	879.926,91 €
No Presupuestarios	1.791.563,44 €
SUMAS	2.671.490,35 €

3.- APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA “PAVIMENTACIÓN EN GOLMAYO Y BARRIOS”, OBRA Nº 62 DEL PLAN DIPUTACIÓN DEL AÑO 2015.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 28 de Enero de 2015, en este punto, siendo el siguiente:

“Por el Sr. Ingeniero de Obras Públicas, Don Alberto Jiménez Barranco, autor del Proyecto Técnico se informa a los señores concejales y representantes de la Alcaldía en los barrios presentes, del contenido del mismo. Por el Sr. Arauzo Alcázar, representante de la Alcaldía en La Mallona, se pregunta si es un proyecto cerrado, o si se puede ampliar con fondos propios del Ayuntamiento, ya que se queda en su barrio, una pequeña zona de acceso a dos viviendas sin solucionar. Por el Sr. Alcalde se responde que nada hay cerrado, que siempre se pueden realizar durante el ejercicio modificaciones presupuestarias con

cargo a las bajas que pueda haber en las inversiones presupuestadas, o por otros motivos.

*Examinado el Proyecto Técnico de la obra “Pavimentación en Golmayo y Barrios”, obra nº 62 del Plan de Diputación de 2015, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas de este Ayuntamiento Don Alberto Jiménez Barranco, de fecha Enero de 2015, con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a la cantidad, I.V.A. incluido, de **SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €)**, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, diez votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

PRIMERO.- *Aprobar el referido Proyecto Técnico en la forma en que se encuentra redactado.*

SEGUNDO.- *Exponer al público el acuerdo de aprobación mediante inserción de anuncios en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de quince días, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones y/o alegaciones que consideren oportunas, elevándose el presente acuerdo de aprobación provisional a definitivo automáticamente, en el caso de no presentarse reclamación o alegación alguna.”*

Sometido el punto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los señores asistentes, diez votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

Antes de procederse a tratar el siguiente punto del orden del día, abandona el salón de actos la Concejala de este Ayuntamiento Doña María Pérez Santabárbara, por su deber de abstención, al ser esposa del solicitante para cubrir la plaza de Juez de Paz titular.

4.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 28 de Enero de 2015, en este punto, siendo el siguiente:

“Teniendo presente el hecho de que en el próximo día 18 de Febrero de 2015 finaliza el mandato de los cargos de Juez de Paz, titular, así como la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto que con fecha 17 de Noviembre de 2014, registro de salida nº 1575 de 19 de Noviembre, se remite al Juzgado Decano de Soria anuncio por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz titular y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento (artículo 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Atendido que en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 136, de fecha 28 de Noviembre de 2014, rectificado en Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 141, de fecha 12 de Diciembre de 2014, se publicó anuncio, por el que se abría un plazo de treinta días

hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz titular (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría.

Considerando que durante el plazo de presentación de solicitudes, fueron presentadas las siguientes:

- 1) Don Félix Sanz Aldea, registro de entrada nº 3019 de fecha 19 de Diciembre de 2014.*

Vista la solicitud presentada, y sometido a votación, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Proponer el nombramiento de Don Félix Sanz Aldea, con D.N.I. nº 16.785.622-S, para desempeñar la plaza de Juez de Paz Titular, persona en quien concurren las condiciones de capacidad y compatibilidad para el desempeño del cargo.*

SEGUNDO.- *Remitir certificación del presente acuerdo al Juzgado Decano de Soria, que lo elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos, para su nombramiento.”*

Sometido el punto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

Finalizado el asunto se reincorpora al Pleno la concejal de este Ayuntamiento Doña María Pérez Santabárbara.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2015.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 28 de Enero de 2015, en este punto, siendo el siguiente:

“Por la Sra. Hernández Asensio se dice en su intervención que la modificación 1/2015, consiste fundamentalmente en lo siguiente:

- a) Dar de baja determinadas partidas presupuestarias correspondientes a las solicitudes de Planes Provinciales del año 2015, una vez resuelta la convocatoria, adaptándose el presupuesto a las concesiones de obras (Pavimentación en Golmayo y Barrios por 70.000,00 euros y Adecuación parcela zona deportiva por 40.000,00 euros), y presupuestándose para ser contratadas por el Ayuntamiento.*
- b) Aumentar el crédito presupuestario de la plaza de Administrativo de biblioteca, y su seguridad social correspondiente, durante seis meses a jornada completa, con el fin de que realice los trabajos correspondientes a la organización del archivo municipal*

- c) Aumentar crédito en las inversiones presupuestadas de Acondicionamiento de acceso a pasarela por 2.867,33 €, equipamiento de Casa Consistorial por 16.000,00 euros, fundamentalmente para el equipamiento del archivo municipal, e instalación de columpios en la cantidad de 5.000,00 €
- d) Consignar presupuestariamente nuevas inversiones financiadas exclusivamente con fondos propios como son: Piscina Municipal 1º fase por 200.000 Euros, terminación Casa Consistorial por 15.000,00 Euros, Centro Social y Consultorio Médico en Golmayo por 150.000,00 Euros, y adquisición de vehículo por 40.000 Euros. De estas inversiones, hay que destacar que se comienzan las obras de la Piscina Municipal en Camaretas, solicitada por innumerables vecinos, y por otro lado se presupuesta el Centro Social y Consultorio Médico en Camaretas, inversión que se considera necesaria por dos motivos: el primero es la necesidad de contar con un inmueble propio y separado de la Casa Consistorial para reunión de las asociaciones de Golmayo y Consultorio médico; y el segundo, suprimir los gastos actuales de alquiler del actual consultorio médico, con lo cual, la inversión se financia prácticamente sola.
- e) Respecto a la inversión del alumbrado público por importe de 240.000 Euros, y financiada con operación de crédito del mismo importe, hacer mención especial a que la misma se financia con el ahorro de energía que supone la misma, pretendiendo ahorrar costes y haciendo el municipio cada día un poco más sostenible y ecológico. Se tendrá que realizar el expediente de concertación de operación de crédito, pero destacar que Diputación puede conceder el préstamo a 8 años, al 4% de interés fijo, y por otro lado Caja Rural, tienen actualmente unos tipos inferiores del euribor + 2,95, con un interés aproximado del 3,25%, lo que daría una cuota mensual aproximada de intereses y amortización de 2.842,44 Euros, durante 96 meses, es decir ocho años. Consecuentemente con lo anterior, se presupuesta en ingresos el importe total del préstamo a concertar, y en gastos, los intereses y amortización correspondientes a la primera anualidad, calculados a un 4% de interés fijo, conforme a las condiciones de Diputación Provincial.
- f) Por último se dan de baja las partidas de adquisición de parcela y nave en Camaretas, por importe total ambas de 446.847,45 Euros, consignándose nueva partida de adquisición de inmueble en Camaretas (sin concretar), por el importe anterior, aumentado en 250.000 Euros, es decir, por 696.847,45 Euros. Con esto se pretende, a expensas de la resolución del procurador del común y de la valoración técnica oportuna, adquirir edificio para varios usos del Ayuntamiento, fundamentalmente para almacén municipal, adaptándose el crédito presupuestario, para la posible, y digo posible, modificación del convenio urbanístico con Inmobiliaria MR, y finalización total del mismo.

La presente modificación presupuestaria, nos da un presupuesto netamente inversor, aumentando el presupuesto inicial aprobado en la cantidad de 753.500 Euros, casi en su totalidad en inversiones, llegando a suponer las inversiones presupuestadas una vez realizada la presente modificación el 46,18% del importe total del presupuesto. La misma se financia como se ha dicho con anterioridad con la operación de préstamo a concertar, y con el remanente líquido de tesorería existente, una vez liquidado el ejercicio 2014. Sobre la liquidación del 2014, que se ha remido por correo electrónico a los señores concejales quiero destacar que ha arrojado un resultado presupuestario positivo de 435.625,20 €, habiéndose cumplido al 100%, si excluimos el convenio, las previsiones de ingresos, lo que hace que el remanente de tesorería a 31 de Diciembre de 2014, nos de una cantidad de 712.393,26 €, cuando a 31 de Diciembre de 2013 era de 276.788,06 Euros. La presente modificación, a expensas de la ejecución presupuestaria del ejercicio, casi con toda seguridad nos hará entrar en inestabilidad presupuestaria e incumplimiento de la regla del gasto al finalizar el ejercicio 2015, puesto que prácticamente se financia esta modificación

con totalidad del remanente de tesorería, una vez incorporados remanentes por importe de 159.933,85 Euros, por lo que la Corporación debe ser consciente que el presupuesto del ejercicio 2016 no debe ser tan inversor como el actual, para volver a estabilidad presupuestaria, debiéndose aprobar un plan de ajuste.

Por el Sr. Bailo Remartínez pregunta por el vehículo a adquirir. Se responde que es una pick-up, y que la idea es mantener las dos, para poder limpiar la nieve, en la mitad de tiempo. Poder tener dos cuadrillas, una para Camaretas-Golmayo, y otra por los pueblos. Por el Sr. Arauzo Alcázar, representante de La Mallona se pregunta por la obra de Alumbrado Público. El Sr. Alcalde responde que se trata de una inversión que supondrá un ahorro importante de consumo. Pregunta el Sr. Arauzo si va a haber inversión para los pueblos, para nuevos puntos de alumbrado. El Sr. Alcalde responde que ahora se trata de sustituir lámparas, fundamentalmente en Camaretas que es el lugar que más consumo tiene. En la Mallona hemos hecho el esfuerzo que hemos podido en inversiones, que no digo que sea suficiente, pero al igual que en el resto de pueblos, se irá aumentando la inversión a medida de las posibilidades. Pregunta el Sr. Arauzo Alcázar si es un presupuesto cerrado. El Sr. Alcalde responde que no lo es, que siempre está sujeto a modificaciones posteriores.

El Sr. Casas Soler, en relación con la piscina, pregunta si se ha previsto una plaza de conserje. El Sr. Alcalde responde que la idea es que una vez finalizada la inversión, se concesione junto con el Polideportivo. Si en principio no se pueden hacer coincidir fechas, se estudiará o bien una gestión directa durante un tiempo por el Ayuntamiento, o bien una concesión administrativa independiente. El Sr. Casas Soler dice que se le han remitido dos borradores sobre ubicación de los vasos. El Sr. Arquitecto explica el contenido de ambas ubicaciones, explicando que lo que no tiene demasiado claro es la ubicación del módulo de vestuarios, que debe ser debatido antes de la redacción del Proyecto. Por la Sra. Martín Contreras se pregunta si en la obra de adecuación de zona deportiva de 40.000,00 Euros va incluida la cancha. Se responde que sí va incluida, ya que en vez de hacer un muro de contención, se realizan taludes para sujetar la tierra, y aprovechar a su vez los mismos como gradas.

Finalizado el debate y vistos los informes que constan en los expedientes, sometido a votación, la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con ocho votos a favor, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Doña María Pérez Santabábara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo y el del Sr. Presidente) y dos abstenciones (de Don Pedro Ángel Casas Soler y Doña María del Mar Martín Contreras), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2015 del Presupuesto de 2015 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con aumento por compromisos firmes de aportación en ingresos, bajas por anulación de créditos, concertación de operación de préstamo y remanente de tesorería para gastos generales. Igualmente se ajusta el presupuesto por bajas en ingresos. El resumen de la misa es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2015

1.- AUMENTO DE CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS.

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	CRÉDITO DEFINITIVO
011	31000	INTERESES OPERACIÓN PRÉSTAMO	0,00	9.600,00	9.600,00
TOTAL CAPITULO 3			0,00	9.600,00	9.600,00
165	61901	ALUMBRADO PUBLICO GOLMAYO Y BARRIOS	0,00	240.000,00	240.000,00
151	61902	PAVIMENTACIÓN GOLMAYO Y BARRIOS	0,00	70.000,00	70.000,00
342	62100	OBRA ACONDICIONAMIENTO ZONA DEPORTIVA EN CAMARETAS	0,00	40.000,00	40.000,00
342	62200	PISCINA MUNICIPAL 1º FASE	0,00	200.000,00	200.000,00
920	62200	TERMINACIÓN CASA CONSISTORIAL	0,00	15.000,00	15.000,00
150	62201	ADQUISICIÓN INMUEBLE EN CAMARETAS	0,00	696.847,45	696.847,45
920	62207	CENTRO SOCIAL EN GOLMAYO Y CONSULTORIO MÉDICO	0,00	150.000,00	150.000,00
920	62400	ADQUISICIÓN VEHÍCULO	0,00	40.000,00	40.000,00
TOTAL CAPITULO 6			0,00	1.451.847,45	1.451.847,45
011	91100	AMORTIZACION PRÉSTAMO	0,00	30.000,00	30.000,00
TOTAL CAPITULO 9			0,00	30.000,00	30.000,00
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO			0,00	1.491.447,45	1.491.447,45

B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITO DEFINITIVO
332	13000	GASTOS PERSONAL LABORAL FIJO CULTURA - BIBLIOTECA	12.708,36	6.354,18	19.062,54
920	16000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO EMPLEADOR	141.160,91	2.475,42	143.636,33
TOTAL CAPITULO 1			153.869,27	8.829,60	162.698,87
151	60901	INVERSION ACONDICIONAMIENTO ACCESOS A PASARELA	37.632,67	2.867,33	40.500,00
920	62206	CASA CONSISTORIAL, EQUIPAMIENTO	24.000,00	16.000,00	40.000,00
150	62300	INSTALACION DE COLUMPIOS	5.000,00	5.000,00	10.000,00
TOTAL CAPITULO 6			66.632,67	23.867,33	90.500,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO			220.501,94	32.696,93	253.198,87

RESUMEN AUMENTO DE CRÉDITOS EN PRESUPUESTO DE GASTOS	
	TOTAL
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	1.491.447,45
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	32.696,93
TOTAL AUMENTO CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS	1.524.144,38

2.- FINANCIACIÓN

A) AUMENTO POR COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN DE INGRESOS

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO PRESUPUESTARIO	CRÉDITO INICIAL	AUMENTO DE CRÉDITO POR COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN EN INGRESOS	CRÉDITO DEFINITIVO
76101	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN ADECUACIÓN ZONA DEPORTIVA	0,00	20.000,00	20.000,00
76102	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PAVIMENTACIÓN GOLMAYO Y BARRIOS	0,00	42.000,00	42.000,00
TOTAL CAPÍTULO 7		0,00	62.000,00	62.000,00
TOTAL AUMENTO POR COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN EN INGRESOS		0,00	62.000,00	62.000,00

B) BAJAS POR ANULACIÓN EN PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	BAJAS POR ANULACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
161	60900	OBRA MEJORA ABASTECIMIENTO AGUAS GOLMAYO Y BARRIOS	130.000,00	130.000,00	0,00
150	62100	ADQUISICIÓN PARCELA EN CAMARETAS	434.847,45	434.847,45	0,00
150	62200	ADQUISICIÓN PARCELA NAVE EN CAMARETAS	12.000,00	12.000,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 6			576.847,45	576.847,45	0,00
150	76100	APORTACION DIPUTACION ADECUACION PARCELA ZONA DEPORTIVA (50 %)	30.000,00	30.000,00	0,00
153	76100	APORTACION DIPUTACION PAVIMENTACION GOLMAYO Y NUCLEOS DEL MUNICIPIO (40%)	40.000,00	40.000,00	0,00
165	76100	APORTACION DIPUTACION ALUMBRADO PUBLICO GOLMAYO Y BARRIOS (40%)	72.296,93	72.296,93	0,00
330	76100	APORTACION DIPUTACION CENTRO SOCIAL GOLMAYO (50%)	30.000,00	30.000,00	0,00
342	76100	APORTACION DIPUTACION PISTA BALONCESTO ZONA DOTACIONAL DE LAS CAMARETAS (50%)	9.000,00	9.000,00	0,00
153	76101	APORTACION DIPUTACION REPARACION CARRETERA CAMPARAÑON-VILLABUENA (50%)	12.500,00	12.500,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 7			193.796,93	193.796,93	0,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN EN PRESUPUESTO DE GASTOS			770.644,38	770.644,38	0,00

C) AUMENTO POR REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO PRESUPUESTARIO	CRÉDITO INICIAL	AUMENTO DE CRÉDITO POR REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	CRÉDITO DEFINITIVO
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	0,00	551.600,00	551.600,00
TOTAL AUMENTO POR REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		0,00	551.600,00	551.600,00

D) CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE PRÉSTAMO PARA FINANCIACIÓN OBRA ALUMBRADO

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO PRESUPUESTARIO	CRÉDITO INICIAL	AUMENTO DE CRÉDITO POR CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO	CRÉDITO DEFINITIVO
91100	OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A CONCERTAR	0,00	240.000,00	240.000,00
TOTAL AUMENTO DE CRÉDITO POR CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO		0,00	240.000,00	240.000,00

3.- OTROS AJUSTES POR BAJAS EN PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO PRESUPUESTARIO	CRÉDITO INICIAL	BAJA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	CRÉDITO DEFINITIVO
76100	BAJA SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN MEJORA ABASTECIMIENTO DE AGUAS GOLMAYO Y BARRIOS	100.100,00	100.100,00	0,00
TOTAL BAJAS POR AJUSTES EN PRESUPUESTO DE INGRESOS		100.100,00	100.100,00	0,00

RESUMEN FINANCIACIÓN

	TOTAL
AUMENTO POR MAYORES INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS	62.000,00
BAJAS POR ANULACIÓN EN PRESUPUESTO DE GASTOS	770.644,38
AUMENTO POR REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	551.600,00
OPERACIÓN DE PRÉSTAMO	240.000,00
TOTAL RESUMEN FINANCIACIÓN	1.624.244,38

RESUMEN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/2015	
AUMENTO DE CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS	
CREDITOS EXTRAORDINARIOS	1.491.447,45
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	32.696,93
TOTAL	1.524.144,38
FINANCIACIÓN	
AUMENTO POR COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN EN INGRESOS	62.000,00
BAJAS POR ANULACIÓN EN PRESUPUESTO DE GASTOS	770.644,38
AUMENTO POR REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	551.600,00
OPERACIÓN DE PRÉSTAMO	240.000,00
TOTAL	1.624.244,38
OTROS AJUSTES	
BAJA SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN MEJORA ABASTECIMIENTO DE AGUAS GOLMAYO Y BARRIOS	100.100,00
TOTAL AJUSTADO	1.524.144,38

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno del Ayuntamiento dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”

Toma la palabra en Pleno la concejal Sra. Hernández Asensio explicando detalladamente, como lo hizo en comisión, el contenido de la modificación presupuestaria.

Por el Sr. Casas Soler en su intervención se dice que su grupo se va a abstener en la votación, puesto que si bien se trata de un proyecto ambicioso, les preocupa que el Ayuntamiento se queda en negativo.

Por la Sra. Hernández Asensio se responde que se queda con remanente de tesorería después de la modificación, si bien con poco remanente, pero no en negativo. Añade que el presupuesto no es un documento cerrado, y que dependiendo de su ejecución se pueden realizar otras modificaciones durante el año.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que se alegra que la parezca un proyecto ambicioso, y que la abstención no suponga el rechazo al mismo, sino un apoyo. Es un año electoral en el que se pretende ejecutar mucha inversión. El Ayuntamiento no corre el riesgo de entrar en negativo, y se puede permitir las inversiones proyectadas sin endeudarse, salvo para la financiación de la obra de alumbrado público, si bien realmente no es un endeudamiento propiamente dicho, porque se paga con el ahorro de energía. Hoy día, este Ayuntamiento se puede permitir estas inversiones sin causar un agujero económico. Ojalá en este año, esté quien esté en el Ayuntamiento, se pueda ejecutar la obra programada. Finaliza su intervención agradeciendo al Grupo Socialista que no se posicionen en contra de la modificación.

La Sra. Hernández Asensio dice que lo que sucederá es que el presupuesto de 2016 deberá ser mucho más austero que el del ejercicio actual.

El Sr. Casas Soler interviene diciendo que les queda claro que el consultorio médico de Golmayo se financia prácticamente con la renta que se está pagando, y el alumbrado se financia con el ahorro en la factura que supone, pero que les preocupa quedar en negativo, a pesar de que le parece muy ambicioso.

El Sr. Alcalde responde que ya lo ha explicado la Sra. Hernández Asensio, que si en cualquier momento de la ejecución del presupuesto se vieran desajustes, siempre se puede plantear una nueva modificación suprimiendo inversiones, o planteándolas en dos anualidades.

Por la Sra. Pérez Santabárbara en su intervención se dice que su Grupo va a aprobar la modificación, que se trata de una modificación muy inversora, y que ojalá se pueda invertir todo lo presupuestado antes de finalizar el presente año.

El Sr. Alcalde agradece su apoyo, diciendo que no podemos mantener este esfuerzo inversor todos los años, y que otros presupuestos no podrán ser tan inversores, explicando nuevamente que la financiación del consultorio médico en Golmayo y la inversión en alumbrado, se financian prácticamente con el ahorro que supone tanto en alquiler del actual consultorio, como en ahorro en energía.

El Sr. Casas Soler responde que si estas inversiones se hubieran realizado antes, llevaríamos años de ventaja.

Responde el Sr. Alcalde que este Ayuntamiento, ya en la anterior legislatura, fue pionero en inversiones en tecnología Led. En esta legislatura se ha hablado con numerosas empresas sobre el tema, y ahora se va a acometer la inversión. Sobre el consultorio médico dice que había un principio de acuerdo para un convenio con Martínez Romera, pero que ahora se ha jubilado, y por las circunstancias especiales del sector de la construcción, ya no es atractivo para los actuales gestores de la empresa. En cuanto a que las inversiones se hubieran podido realizar antes, dice que en esta legislatura hemos tenido que acometer las obras de finalización de la Casa Consistorial y del Polideportivo, y no se ha podido invertir más en otros temas, y ha llegado ahora, cuando las obras anteriores están finalizadas.

Interviene la Sra. Hernández Asensio diciendo que al cierre del ejercicio de 2013 el remanente de tesorería era de 273.000 euros, siendo al cierre de 2014 de 712.000 euros, es decir, casi 400.000 euros de aumento en este ejercicio, que es lo que hace que esta modificación sea tan inversora, en este momento actual.

Finalizado el debate, y sometido a votación ordinaria, el Pleno con ocho votos a favor (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo y el del Sr. Presidente), y dos abstenciones (de Don Pedro Ángel Casas Soler y de Doña María del Mar Martín Contreras), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 28 de Enero de 2015, en este punto, siendo el siguiente:

“Por la Sra. Martín Contreras se solicita de nuevo al Sr. Alcalde las copas de las grabaciones de los Plenos que no le han sido remitidas. El Sr. Alcalde responde que se le ha

olvidado, debido a un problema personal familiar que ha tenido, pero que lo intentará tener cuando antes.

Por el Sr. Bailo Remartínez se pregunta sobre la situación del mercadillo municipal, ya que le parece que no tiene ningún tipo de auge, pudiendo desaparecer. El Sr. Alcalde responde que es la ley de la oferta y la demanda. Si no venden, no vienen. Lo que se vende fundamentalmente es fruta, y se está estudiando buscar soluciones alternativas como puede ser un mercado de objetos de segunda mano. Por el Sr. Rodrigo Recio se dice que actualmente no se está cobrando tasa alguna, pero se les está exigiendo que dejen toda la calle limpia, y así evitar el tener que mandar personal del Ayuntamiento para su limpieza, y lo están cumpliendo. Por el Sr. Casas Soler se propone ver también la posibilidad de incluir puestos de artesanía.”

Por la Sra. Martín Contreras en Pleno, se pregunta al Sr. Alcalde sobre el acuerdo adoptado en pleno de fecha 23 de Febrero de 2009, sobre la disolución de la Entidad de Conservación de Las Camaretas.

El Sr. Alcalde responde que el acuerdo se adoptó por unanimidad de los Grupos. Que a su juicio en aquel momento los vecinos estábamos sufriendo una doble imposición, ya que por un lado pagaban los impuestos al Ayuntamiento, y por otro lado pagaban los importes de conservación y mantenimiento, considerando que era el momento de finiquitar eso. Pero en ese momento el Ayuntamiento recibe todo, excepto el tema de las antenas, ya que el Ayuntamiento no puede recepcionar las antenas, y hacerse cargo del mantenimiento de las mismas, es un tema que solamente se da en la urbanización de Las Camaretas, y por ese motivo no se pudo disolver la Entidad de Conservación. Hemos intentado dar soluciones al tema de las antenas, pero no se han dirigido al Ayuntamiento desde la Entidad de Conservación. El Ayuntamiento solamente tutela la Entidad de Conservación, pero no adopta ningún acuerdo, siendo competentes para adopción de los mismos los órganos rectores de la Entidad de Conservación. Sobre el problema surgido con los cobros de recibos por parte de Diputación Provincial, no es un tema del Ayuntamiento, Diputación asume por convenio con la Entidad de Conservación el cobro de recibos, pero con los datos que se facilitan por la propia Entidad de Conservación. En el momento en que se pueda disolver, se disolverá. Por la Sra. Martín Contreras se pregunta sobre “proceder de oficio a su disolución”, como consta en el acuerdo de Pleno de Febrero de 2009. Respecto a los recibos anteriores a 2009, se comenta que no los ha pasado al cobro Diputación. Por el Sr. Casas Soler se dice que el problema es que Diputación pasa el recibo, y el que no lo tiene domiciliado, si no se paga en voluntaria, se embarga. La Sra. Pérez Santabárbara dice que eso no es así, que antes de llegar al embargo, primero se pasan con un 5% de recargo, luego se aumenta el recargo, y antes de proceder al embargo todavía queda la fase de investigación. Ósea que hasta llegar al embargo, pasa antes por varias fases. El Sr. Alcalde dice que ese acuerdo se toma sin darnos cuenta que están las antenas. Diputación solamente cobra los recibos de 2014. Por lo que me han dicho, a ningún vecino se le va a embargar la cuenta, ya que tienen que revistar todo, porque hay recibos que se han remitido a personas que no son propietarias actualmente. Por ahora, esto se va a parar, es lo que yo sé, preguntando a la Sra. Martín Contreras que haría con el tema de las antenas. La Sra. Martín Contreras responde que Diputación es un mero gestor de cobro, y que ella el 23 de Febrero no tomó este acuerdo. Tú y yo hemos estado en el Consejo Rector y sabes perfectamente lo que haría, aunque no lo voy a decir públicamente aquí. Si algo se hace de oficio, lo mínimo que se debe hacer es comunicárselo a los vecinos. Pregunta al Sr. Alcalde si le consta si el Ayuntamiento paga o no por sus propiedades. El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento paga como cualquier otro propietario por sus coeficientes de participación, aunque no tiene antena alguna. Dice que a los compradores en Camaretas les ha sucedido lo mismo que le sucedió a él en su día, que al cabo del tiempo de adquirir su vivienda, se entera que hay una

figura que se llama Entidad de Conservación, y que asume en escritura los pagos derivados de la misma. Hay gente que ha vendido las casas, y no ha comunicado el cambio a la Entidad de Conservación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Fdo.- Benito Serrano Mata

EL SECRETARIO,

Fdo.- Saturnino L. de Gregorio Alcalde